

DECRETO Nº 2229

TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	JEREMY ALEXIS VIVEROS GALLARDO		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b>	Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio Clínico Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> .		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	\$858.960.-		
<b>Período desde</b>	08.07.2021	<b>Hasta</b>	31.07.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19	
<b>Centro Costo</b>	32.69.01	Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$858.960.- (ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

CVF / MSR/MJM/MRS/ spp  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

Ref. 7701/03.08.21

